

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 1.582/2013

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 93 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Dichos Proyectos, aprobados provisionalmente por Decreto de

fecha 11 de febrero de 2013, quedan expuestos al público durante un plazo de 20 días hábiles a contar a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

En caso de que no se presenten alegaciones, transcurrido el plazo de información pública, se entenderán aprobados definitivamente los proyectos hasta entonces provisionales.

1.-Puesta en valor del monte Malagón en Belalcázar 2ª Fase. ECO-26/2012.

2.- Edificio para espacio escénico 2ª Fase en Belalcázar. ECO-25/2012.

Córdoba, 21 de febrero de 2013.- Firmado electrónicamente: El Diputado Delegado de Infraestructuras y Cooperación, Andrés Lorite Lorite.